



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## ***ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 185-2019-GOB.REG.HVCA/CR***

*Huancavelica, 19 de Diciembre del 2019.*

### **VISTO:**

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 19 de diciembre del año 2019, con el voto **UNÁNIME** de sus integrantes y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, en la Sesión Ordinaria del Consejo Regional del día de la fecha, se encontraba agendado la Exposición Sobre Reportes de Seguimiento y Alerta en Cumplimiento a los Acuerdos de Gobernabilidad Regional 2019 – 2020, el mismo que fue sustentando por la Coordinadora Regional de Huancavelica de la Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza, juntamente con los miembros de su equipo técnico, quienes expusieron las alertas en los temas de Educación, Agua y Saneamiento, Carreteras, Mancomunidad y Concertación. Luego del debate y deliberación correspondiente, los integrantes del Consejo Regional de Huancavelica y con el voto unánime se emite el siguiente acuerdo de Consejo Regional.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; el Consejo Regional;

### **ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO.- TENER** por informado ante el Consejo Regional de Huancavelica sobre los Reportes de Seguimiento y Alerta en Cumplimiento a los Acuerdos de



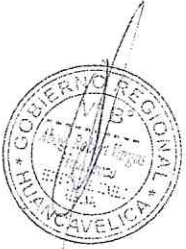


GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## ***ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 185-2019-GOB.REG.HVCA/CR***

*Huancavelica, 19 de Diciembre del 2019.*

Gobernabilidad Regional 2019 – 2020, por parte de la Coordinadora Regional de Huancavelica de la Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza, juntamente con los miembros de su equipo técnico.



**ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese** el presente Acuerdo de Consejo Regional a las instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone.

**Regístrese, Publíquese y Cúmplase.**

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL  
  
Ing. FEBALDO QUISPE GUILLEN  
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL